



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

*EDICTO relativo a aprobación definitiva del estudio de detalle en la U.G. Padre Aller. Expte. 1193-090006.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010 adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.*—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D.<sup>a</sup> Cristina Carrión González para calificar como uso peatonal en vuelo una franja de zona ajardinada vinculada a viario en la U.G. Padre Aller.

*Segundo.*—Por la Sección de Patrimonio se tramitará el correspondiente expediente a efectos de realizar la oportuna valoración de la ocupación del vuelo.

*Tercero.*—Publicar el acuerdo en el BOPA y remitir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras dos ejemplares del Estudio de Detalle que se aprueba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 92 y 97 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias.

#### Recursos

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y 52.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

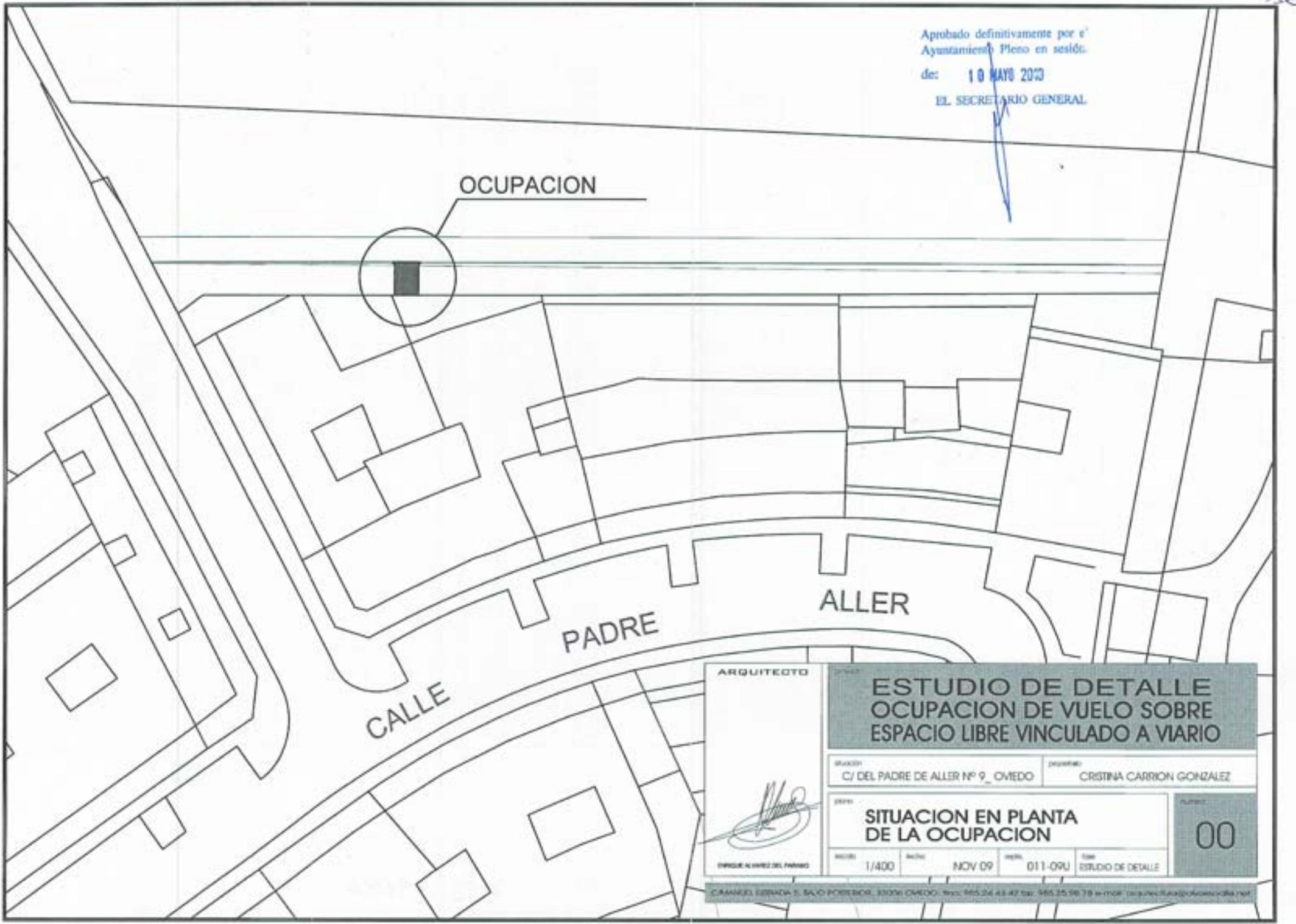
Contra la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (arts. 10 y 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

Oviedo, 20 de mayo de 2010.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo y Licencias.—11.875.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de: 10 MAYO 2020  
EL SECRETARIO GENERAL



OCUPACION

CALLE

PADRE

ALLER

ARQUITECTO

**ESTUDIO DE DETALLE  
OCUPACION DE VUELO SOBRE  
ESPACIO LIBRE VINCULADO A VIARIO**

UBICACION: C/ DEL PADRE DE ALLER Nº 9, OVIEDO

PROYECTISTA: CRISTINA CARRION GONZALEZ

**SITUACION EN PLANTA  
DE LA OCUPACION**

00

*[Handwritten signature]*

IMPRESOR: ALVARO DEL PARRAL

ESCALA: 1/400    FECHA: NOV 09    HOJA: 011-09U    TIPO: ESTUDIO DE DETALLE